

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 06 de Agosto de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento complementario.

Las Bases de la Licitación Pública ID 3864-50-LE18 para la compra de servicios profesionales.

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Exento N° 2369 del 02 de Agosto 2018 adjudica la Licitación Pública ID 3864-50-LE18, por compra de servicios profesionales, a Juan Pablo Villavicencio Henríquez, Rut: 17.269.052-1, Odontólogo.

Que, de conformidad al numeral 14 de las bases, procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO N° 2409

1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su alcalde(s) don Gonzalo Andrés Gálvez Veneros, Rut: 15.841.209-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz y los proveedores Juan Pablo Villavicencio Henríquez, Rut: 17.269.052-1, domiciliado en Pasaje Rincón El Sauce s/n, de la Comuna de Lolol.

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.030, del Convenio Odontológico Integral.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde Municipalidad Santa Cruz(S)

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Transparencia (01)
3.- Adquisiciones (01)